



En este número

- [Introducción](#)
- [Antecedentes](#)
- [Determinaciones clave de la ASU](#)
- [Fecha efectiva y transición](#)
- [Apéndice – Diagrama de flujo: Contabilidad de la ESAL para su interés en una entidad con ánimo de lucro](#)

FASB enmienda la orientación sobre la consolidación de las entidades sin ánimo de lucro

Por Anastasia Zhukova y Shahid Shah, Deloitte & Touche LLP

Introducción

En enero 12, 2017, FASB emitió la [ASU 2017-02](#),¹ la cual enmienda la orientación sobre la consolidación para las entidades sin ánimo de lucro (ESAL) contenida en la ASC 958-810² y aclara cuándo una ESAL que es un socio general o un socio limitado debe consolidar una sociedad limitada o una entidad legal similar una vez que se vuelvan efectivas las enmiendas contenidas en la ASU 2015-02.³

Este *Heads Up* ofrece una vista de conjunto de los cambios a la orientación sobre consolidación para las ESAL como resultado de la ASU.

Antecedentes

Hasta la fecha efectiva de la ASU 2015-02, la ASC 958-810 requiere que la ESAL que sea un socio general de una sociedad limitada con ánimo de lucro (o una entidad legal similar) aplique la orientación sobre consolidación contenida en la ASC 810-20 a menos que el interés de sociedad sea reportado a valor razonable de acuerdo con otra orientación. Según la ASC 810-20, hay la presunción de que el socio general controla la sociedad limitada, independiente de la extensión de su interés de propiedad, a menos que se pueda superar la presunción.

¹ FASB Accounting Standards Update No. 2017-02, *Clarifying When a Not-for-Profit Entity That Is a General Partner or a Limited Partner Should Consolidate a For-Profit Limited Partnership or Similar Entity*.

² Para los títulos de las referencias de la FASB Accounting Standards Codification (ASC), vea "[Titles of Topics and Subtopics in the FASB Accounting Standards Codification](#)," de Deloitte.

³ FASB Accounting Standards Update No. 2015-02, *Amendments to the Consolidation Analysis*. Para las entidades diferentes a las entidades de negocio públicas, la orientación contenida en la ASU 2015-02 es efectiva para los períodos anuales que comiencen después de diciembre 15, 2016, y los períodos intermedios que comiencen después de diciembre 15, 2017. Para más información acerca de la ASU 2015-02 vea el *Heads Up* de diciembre 29, 2015, de Deloitte.

La ASU 2015-02 reemplaza la ASC 810-20, eliminando por lo tanto la presunción de control por el socio general. La ASU 2015-02 también adiciona nueva orientación a las subsecciones "General" de la ASC 810-10 sobre cuándo los socios limitados deben consolidar la entidad legal. Sin embargo, para aplicar la orientación contenida en esa subsección, la entidad que reporta primero tendría que navegar sobre las subsecciones relacionadas con las "Entidades de interés variable" ["Variable Interest Entities" (VIEs)] de la ASC 810-10. Dado que las ESAL generalmente están excluidas del alcance de las subsecciones VIE, y la orientación contenida en la subsección general (tal y como fue enmendada por la ASU 2015-02) no aborda cuándo el socio general debe consolidar una sociedad limitada, FASB adicionó a su agenda un proyecto para abordar la aplicación de la orientación sobre consolidación a las ESAL. El proyecto culminó con la emisión de la ASU 2017-02.

Determinaciones clave de la ASU

La ASU 2017-02 incorpora en la ASC 958-810 la reemplazada orientación sobre consolidación contenida en la ASC 810-20. También adiciona orientación nueva sobre cuándo un socio limitado ESAL debe consolidar una sociedad limitada con ánimo de lucro y hace a la ASC 958-810 ciertas enmiendas por consecuencia. A continuación se discuten los detalles de esas determinaciones.

Socios generales

La ASU 2017-02 mantiene la orientación contenida en la ASC 810-20 según la cual una ESAL que sea un socio general se presume que controla la sociedad limitada con ánimo de lucro a menos que esa presunción sea superada. De acuerdo con ello, no cambia la práctica actual. La presunción es superada si los socios limitados poseen derechos importantes de retiro o derechos importantes de participación. Los derechos de retiro pueden ser considerados si pueden ser ejercidos por mayoría simple (o un umbral más bajo) del voto de los socios limitados. Los intereses de sociedad limitados tenidos por los socios generales, partes bajo control común, y otras partes que actúen a nombre de los socios generales son excluidos de la evaluación.

Socios limitados

La ASU adiciona nueva orientación a la ASC 958-810 sobre cuándo un socio limitado ESAL debe consolidar una sociedad limitada con ánimo de lucro. Según la nueva orientación, el socio limitado que posee, ya sea directa o indirectamente, más del 50 por ciento de los derechos de retiro de la de la sociedad limitada se considera que tienen un interés financiero controlante y tienen que consolidar la sociedad limitada. Sin embargo, si los socios limitados no-controlantes tienen derechos importantes de participación, un socio limitado con una mayoría de derechos de retiro no tendría un interés financiero controlante.

Otras determinaciones

La ASU hace enmiendas por consecuencia a la ASC 958-810 para proporcionar una estructura para la aplicación que las ESAL hagan de los US GAAP al contabilizar su interés en una entidad con ánimo de lucro. El [apéndice](#) de este *Heads Up* contiene un diagrama de flujo (reimpreso de la ASU) que describe esa estructura. (La ASU también contiene un diagrama de flujo que muestra la aplicación de la estructura una vez que sea efectiva la orientación contenida en la [ASU 2016-01](#).⁴)

Fecha efectiva y transición

La ASU 2017-02 es efectiva para todas las ESAL para los períodos fiscales que comiencen después de diciembre 15, 2016, y los períodos intermedios dentro de los años fiscales que comiencen después de diciembre 15, 2017. La adopción temprana es permitida, incluyendo la adopción en un período intermedio. Si es adoptada en un período intermedio, cualesquiera ajustes deben ser reflejados al comienzo del año fiscal que incluya ese período intermedio.

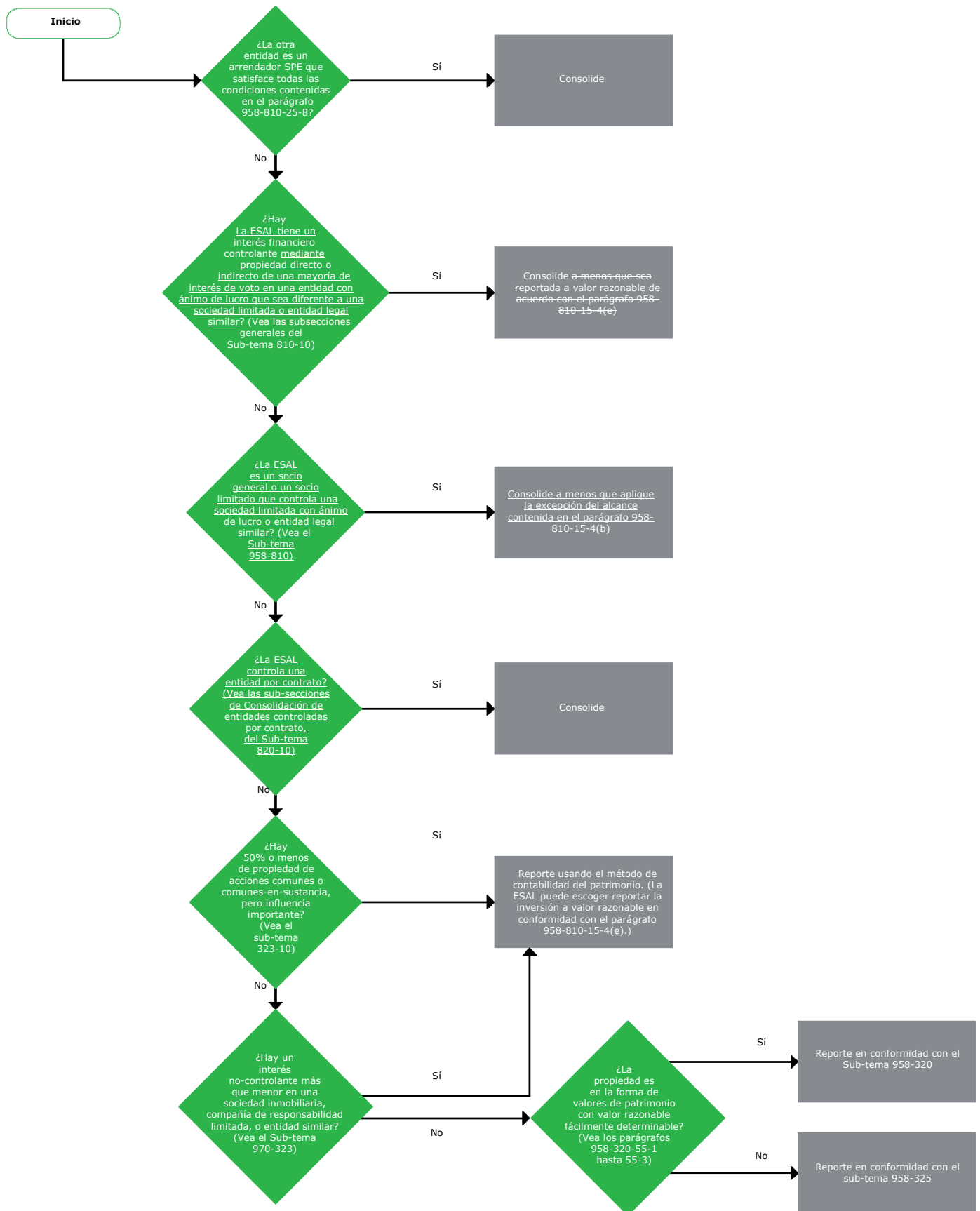
Las entidades que hayan adoptado las enmiendas contenidas en la ASU 2015-02 están requeridas a aplicar las enmiendas contenidas en la ASU 2017-02 retrospectivamente a todos los períodos anteriores relevantes que comiencen con el año fiscal en el cual las enmiendas contenidas en la ASU 2015-02 fueron adoptadas inicialmente.

Las entidades que no hayan adoptado las enmiendas contenidas en la ASU 2015-02 están requeridas a adoptar las enmiendas contenidas en la ASU 2017-02 al mismo tiempo que adopten las enmiendas contenidas en la ASU 2015-02 y a aplicar el mismo método de transición que eligieron para la ASU 2015-02.

⁴ FASB Accounting Standards Update No. 2016-01, *Recognition and Measurement of Financial Assets and Financial Liabilities*. Para información acerca de la ASU 2016-01 vea el [Heads Up](#) de enero 12, 2016, de Deloitte.

Apéndice – Diagrama de flujo: Contabilidad de la ESAL para su interés en una entidad con ánimo de lucro

El diagrama de flujo que aparece a continuación, reimpreso de la ASU 2017-02 (omitida la nota), describe la estructura para la aplicación que las ESAL hagan de los US GAAP en la contabilidad para su interés en una entidad con ánimo de lucro según la ASU.



Suscripciones

Si usted desea recibir *Heads Up* y otras publicaciones de contabilidad emitidas por el Accounting Standards and Communications Group, de Deloitte, por favor [regístrese](http://www.deloitte.com/us/subscriptions) en www.deloitte.com/us/subscriptions.

Dbriefs para ejecutivos financieros

Lo invitamos a que participe en *Dbriefs*, la serie de webcast de Deloitte que entrega las estrategias prácticas que usted necesita para mantenerse en la cima de los problemas que son importantes. Tenga acceso a ideas valiosas e información crítica de los webcast en las series "Ejecutivos Financieros" sobre los siguientes temas:

- Estrategia de negocios e impuestos
- Orientando el valor de la empresa
- Información financiera
- Información financiera para impuestos
- Gobierno, riesgo y cumplimiento
- Tecnología
- Transacciones y eventos de negocio

Dbriefs también proporciona una manera conveniente y flexible para ganar créditos de CPE – directo en su escritorio. [Suscríbese](http://www.deloitte.com/us/dbriefs) *Dbriefs* para recibir notificaciones sobre futuros webcast en www.deloitte.com/us/dbriefs.

DART y US GAAP Plus

Tenga mucha información al alcance de su mano. La Deloitte Accounting Research Tool (DART) es una biblioteca comprensiva en línea de literatura sobre contabilidad y revelación financiera. Contiene material proveniente de FASB, EITF, AICPA, PCAOB, IASB y SEC, además de los manuales de contabilidad propios Deloitte y otra orientación interpretativa y publicaciones.

Actualizada cada día de negocios, DART tiene un diseño intuitivo y un sistema de navegación que, junto con sus poderosas características de búsqueda, les permite a los usuarios localizar rápidamente información en cualquier momento, desde cualquier dispositivo y buscador. Si bien buena parte del contenido de DART está contenido sin costo, los suscriptores pueden tener acceso a contenido Premium, tal como el FASB Accounting Standards Codification Manual [Manual de la codificación de los estándares de contabilidad de FASB], de Deloitte, y también pueden recibir *Technically Speaking*, la publicación semanal que resalta las adiciones recientes a DART. Para más información, o inscribirse para 30 días gratis de prueba del contenido Premium de DART, visite dart.deloitte.com.

Además, asegúrese de visitar [US GAAP Plus](http://www.deloitte.com/us/gaapplus), nuestro nuevo sitio web gratis que destaca noticias de contabilidad, información, y publicaciones con un centro de atención puesto en los US GAAP. Contiene artículos sobre las actividades de FASB y las de otros emisores de estándar y reguladores de Estados Unidos e internacional, tales como PCAOB, AICPA, SEC, IASB y el IFRS Interpretations Committee. ¡Dele un vistazo hoy!

Heads Up es preparado por miembros del National Office Accounting Services Department de Deloitte tal y como lo requieran los desarrollos que se den. Esta publicación solo contiene información general y Deloitte, por medio de esta publicación, no está prestando asesoría o servicios de contabilidad, negocios, finanzas, inversión, legal, impuestos u otros de carácter profesional. Esta publicación no sustituye tales asesorías o servicios profesionales, ni debe ser usada como base para cualquier decisión o acción que pueda afectar sus negocios. Antes de tomar cualquier decisión o realizar cualquier acción que pueda afectar sus negocios, usted debe consultar un asesor profesional calificado.

Deloitte no será responsable por cualquier pérdida tenida por cualquier persona que confíe en esta publicación.

Tal y como se usa en este documento, "Deloitte" significa Deloitte & Touche LLP, una subsidiaria de Deloitte LLP. Por favor vea www.deloitte.com/us/about para una descripción detallada de la estructura de Deloitte LLP y sus subsidiarias. Ciertos servicios pueden no estar disponibles para atestar clientes según las reglas y regulaciones de la contaduría pública.

Copyright © 2017 Deloitte Development LLC. Reservados todos los derechos.

Esta es una traducción al español de la versión oficial en inglés de **Heads Up -- Volume 24, Issue 4 – Enero 30, 2017 – FASB Amends the Consolidation Guidance for Not-for-Profit Entities**– Traducción realizada por Samuel A. Mantilla, asesor de investigación contable de Deloitte & Touche Ltda., Colombia, con la revisión técnica de César Cheng, Socio Director General de Deloitte & Touche Ltda., Colombia.